ETAPA CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Medellín, 28 de septiembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3811781 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y DISTRIBUIDORA PASTEUR SA

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3811781 de 2022 celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A, cuyo objeto es: "5_258 SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	KELLY JOHANNA JIMENEZ MORA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LUIS GERMAN HENAO MAYA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3811781 DEL 21 DE JULIO DE 2022
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	5_258 SUMINISTRAR Y DISPENSAR LOS MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA PASTEUR S. A
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CAMILO VALENCIA JARAMILLO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.128.476.310
VALOR INICIAL	DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($2.055.276.507).
FORMA DE PAGO	EL SENA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES DENTRO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PARTIDA PRESUPUESTAL LO QUE OCURRA PRIMERO SIN EXCEDER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	15722 DEL 26 DE MAYO DE 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	110622 DEL 22 DE JULIO DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	21 DE JULIO DE 2022
FECHA DE INICIO	26 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022

MODIFICACIÓN 1: PRORROGA No. 1	SEIS (6) MESES MÁS PARA UN TOTAL DE DOCE (12) MESES COMO PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN MODIFICACIÓN PUBLICADA EN SECOPII EL 26/12/2022
MODIFICACIÓN 2: ADICION No.1	ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($756.566.520,34), SEGÚN MODIFICACIÓN PUBLICADA EN SECOPII EL 17/04/2023.
MODIFICACIÓN 3: PRORROGA 2	DOS (2) MESES MÁS PARA UN TOTAL DE CATORCE (14) MESES COMO PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN MODIFICACIÓN PUBLICADA EN SECOPII EL 20/06/2023
MODIFICACIÓN 4: ADICION No.2	ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000), SEGÚN MODIFICACIÓN PUBLICADA EN SECOPII EL 04/08/2023.
MODIFICACIÓN 5: ADICION No.3	ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000), SEGÚN MODIFICACIÓN PUBLICADA EN SECOPII EL 24/08/2023.
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	1323 DEL 10 DE ENERO DE 2023
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	423 DEL 10 DE ENERO DE 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TRES MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.081.843.027,34).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 AGOSTO DE 2023
VALOR TOTAL PAGADO	TRES MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ML ($3.046.777.149,95)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.3811781 de 2022, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.	Dispensar/suministrar los 1.304 medicamentos e insumos que hacen parte del catálogo anexo el cual hará parte integral del presente contrato conforme a la ficha técnica aprobada conforme al Código Único de los Medicamentos y aquellos medicamentos que se encuentren por fuera, podrán ser dispensados o suministrados acorde con los valores que para el medicamento establezca el PLM disponible en el momento de la	SI	Durante la ejecución del contrato se recibieron 4.974 Facturas, con 4.320 órdenes de atención (fórmulas) expedidas por el Servicio Médico Asistencial SMA, que soportan el suministro y la dispensación de medicamentos facturados por DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A. En cada uno de los pagos parciales se verificó que los valores facturados coincidieran con los valores ofertados y los medicamentos recibidos por os beneficiarios del SMA coincidieran con la formulación del SMA.

	dispensación o suministro en el portal web PLM http://www.plmlatina.com.co si los medicamentos a suministrar o dispensar no se encuentran en el PLM los valores serán los que el contratista comercialmente soporte.		De cada factura se realizó la revisión y auditoria tal como consta en cada informe de supervisión. De los 21.467 medicamentos dispensados en total, 2.168 obedecen a referencias que se encuentran por fuera del listado de (1.304) contratado.
2.	Informar al SMA del SENA Regional Antioquia de manera expedita y por escrito, qué medicamentos presentan novedades frente a la dispensación/suministro como marcados con la leyenda USO INSTITUCIONAL y que fueron ofertados como tal. Así como novedades frente a los medicamentos que hacen parte del listado contratado cuando salga del mercado o presente desabastecimiento bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soporte, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA.	SI	Mediante OFICIOS 21092022-20 de 21/09/2022 13122022-21 de 13/12/2022 31012023-22 de 31/01/2023 27032023-23 y 27032023-01 de 28/03/2023 05052023-24 y 05052023-02 de 05/05/2023 13062023-25 y 13062023-03 de 13/06/2023 25072023-26 y 25072023-04 de 25/07/2023 14082023-27 y 14082023-05 de 14/08/2023 04092023-28 y 04092023-06 de 04/09/2023, DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A notificó a la entidad sobre las novedades ocurridas en la ejecución del contrato, los productos cotizados en calidad de: “Marcados con leyenda Uso Institucional”. Durante la ejecución contractual se dispensaron medicamentos marcados como de uso institucional, conforme a la oferta económica, 87 productos presentaron novedades de agotado/descontinuado, de los 990 medicamentos marcados uso institucional se despacharon 377 referencias.
3.	De los medicamentos ofertados y contratados 990 corresponderán a medicamentos marcados como de USO INSTITUCIONAL y esta cifra deberá mantenerse en la ejecución contractual salvo la justificación en cada caso que se refiere el presente numeral que debe ser informada a la entidad contratante.	SI	Durante la ejecución contractual no existieron novedades frente al cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso de selección. Así las cosas, tal como se evidenció en los informes de supervisión en cada uno de los puntos de dispensación contratados, el contratista cumple con las condiciones de almacenamiento y conservación de los medicamentos, conforme a la normatividad que rige el sector.
4.	Garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento y conservación de los medicamentos e insumos que sean suministrados a los beneficiarios del SMA SENA Regional Antioquia, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente.	SI	Durante la ejecución contractual Distribuidora Pasteur llevó registros continuos de temperatura y humedad del establecimiento, un detallado registro y control de las fechas de vencimiento de los productos farmacéuticos dándoles la rotación adecuada y cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1403/07.
5.	Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, excepto cuando haya cambio de alguna circular de medicamentos que derogue o sustituya la anterior. En este sentido, el	SI	En la ejecución contractual existió la plataforma de facturación llamada Positivo De DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A. por la cual se evidencia que los precios contratados se encuentran ajustados a lo que el contratista

	precio y los medicamentos serán los que la autoridad competente indique. En este caso no será necesaria la suscripción de un otrosí modificatorio en el entendido que es una norma de aplicación general y de obligatorio cumplimiento para contratante y contratista. En igual sentido aplica para la inclusión de nuevos medicamentos de compra centralizada que regule el Gobierno Nacional durante la ejecución contractual.		ofertó. Sin embargo, se realizaron glosas por mayor valor cobrado, mayor valor PLM, otras observaciones tal como reposa en cada informe parcial de supervisión.
6.	Poner a disposición del SENA la propuesta logística de distribución y suministro de medicamentos e insumos ofertado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. Nota: El supervisor contractual de la Regional podrá suscribir de común acuerdo entre las partes sin costo adicional, actas modificatorias de puntos de entregas de medicamentos o habilitar los que se requieran de común acuerdo, esto con el fin de permitir una mejor atención a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial (Copias de la misma deberán ser remitidas a la Dirección Regional del SENA Antioquia).	SI	Durante la ejecución contractual se despacharon medicamentos en los 14 puntos de dispensación ofertados. Los puntos de dispensación de medicamentos son de fácil acceso, se encuentran en óptimas condiciones higiénico sanitarias a simple vista, la dispensación de los medicamentos fue realizada de manera domiciliaria y en puntos de atención. Puerto Berrio: Calle 51 #3-34 - Apartadó: cra. 100 calle 103 local 118 San Francisco: Cra 48 # 50-19 local 11 Suramericana: Cra 64B #49B-9 La 70: Cra 70 #C2-11 Envigado: Cra 43 #36 sur-68 Itagui: Cra 51 # 51- 4 Bello: Cra 49 # 49-72
7.	Tener bajo su responsabilidad el transporte y distribución del servicio de entrega a domicilio de medicamentos en las condiciones que la normatividad lo establece.	SI	Durante la ejecución contractual la dispensación de los medicamentos fue realizada de manera domiciliaria y en puntos de atención, se realizaron 4.140 entregas en el domicilio de los beneficiarios del SMA.
8.	Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la entrega de la formula por parte del Servicio Médico o el beneficiario, por cualquiera de los canales ofertados y contratados para tal fin. Si el medicamento no fuere reclamado por el beneficiario o su familiar, dentro de las 72 horas siguientes a la entrega de la fórmula al contratista, se entenderá cancelada la orden de suministro/ dispensación a favor del beneficiario, caso en el cual deberá este último,	SI	Durante la ejecución contractual se registraron 4.320 formulas, 4.974 facturas de entrega y 4.320 documentos de recibo a satisfacción, debidamente suscrito por cada beneficiario del servicio

	solicitar actualización de la fórmula directamente en el SMA.		
9.	Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1403 de 2007 o normas que lo modifiquen, adiciones o sustituyan, la cual establece el modelo de gestión del servicio farmacéutico, con todos los componentes que le apliquen. Además, el contratista deberá contar con un sistema de información que permita realizar la trazabilidad de los lotes y las fechas de vencimiento de los productos, así como del suministro y el control de calidad de los mismos.	SI	El contratista tiene definido e implementado en cada uno de los puntos de venta el sistema de Gestión de Calidad allí se describe y ejecutan cada uno de los procedimientos del servicio farmacéutico según resolución 1403/07 y resolución 780 de 2016. Este documento lo actualizan mínimo 1 vez al año, o cada que se realice una modificación
10.	Dar cumplimiento con las excepciones establecidas en la Circular del SENA N° 01-3-2019-000185 fechada el 20/22/2019 que excluye del servicio de suministro/ dispensación de medicamentos todos los productos o elementos que se acuerdo con la descripción del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), su registro sanitario corresponde a la designación de cosmético.	SI	Durante la ejecución contractual el contratista dispensó exclusivamente lo ordenado por las médicas asesoras del SMA Regional Antioquia.
11.	Dispensar o suministrar la cantidad de medicamentos autorizados en la orden de atención y de manera completa. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIA y deberán ser entregados en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, es decir (1) día calendario, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.	SI	Durante la ejecución contractual no hubo faltantes en la dispensación, y se despacharon 21 formulas a beneficiarios que salieron de urgencias.
12.	Garantizar en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios que éstos tengan una fecha de vencimiento mayor de un año.	SI	De acuerdo con el sistema de Gestión que acreditó DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A, a este prestador no ingresan productos con fecha de

			vencimiento menores a un año de acuerdo a políticas internas del contratista. Al momento de la entrega de los medicamentos, cada usuario revisaba los medicamentos entregados y verificaba dichas fechas. En caso de estar de acuerdo, firmaba los formatos de recibo a satisfacción tal como se relacionaron en cada informe de supervisión parcial generados durante toda la ejecución contractual.
13	Asumir el valor de los fletes, empaques, seguros y demás impuestos y/o gastos de los medicamentos que deba suministrar.	SI	Durante la ejecución contractual el pago realizado correspondió exclusivamente a los medicamentos dispensados y suministrados entre el 26 de julio de 2022 al 31 de agosto de 2023.
14	Entregar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial al momento de la entrega del medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio	SI	Durante la ejecución contractual se recibieron 4.974 tirillas y 4.320 documentos de recibo a satisfacción debidamente diligenciados y suscritos por los beneficiarios del servicio.
15	Informar oportunamente los cambios de domicilio de los puntos de entrega de medicamentos y/o horario de atención.	SI	Durante la ejecución contractual no existieron novedades sobre cambios en las direcciones de los puntos de dispensación de medicamentos.
16	Cumplir con lo relacionado con la facturación y entrega así: El CONTRATISTA deberá presentar MENSUALMENTE la FACTURACION LEGAJADA Y FOLIADA del suministro entregado.	SI	Durante la ejecución contractual se recibieron 10.909 folios que contenían los documentos y soportes debidamente legajados, así como el soporte magnético, archivo en Excel, que contiene en detalle los datos de los beneficiarios que reciben los medicamentos, el total entregado y facturado
17	Garantizar el acceso del SENA a los sistemas de información ofertados, en caso de que aplique.	SI	Durante la ejecución contractual el contratista puso a disposición la plataforma intranet.pasteur.com.co, suministrando el ingreso para la consulta del consumo de medicamentos. Garantiza pleno acceso a: Ventas: Plataforma: https://intranet.pasteur.com.co/Account/Login Plataforma PLM: http://farmapreciosonline.com

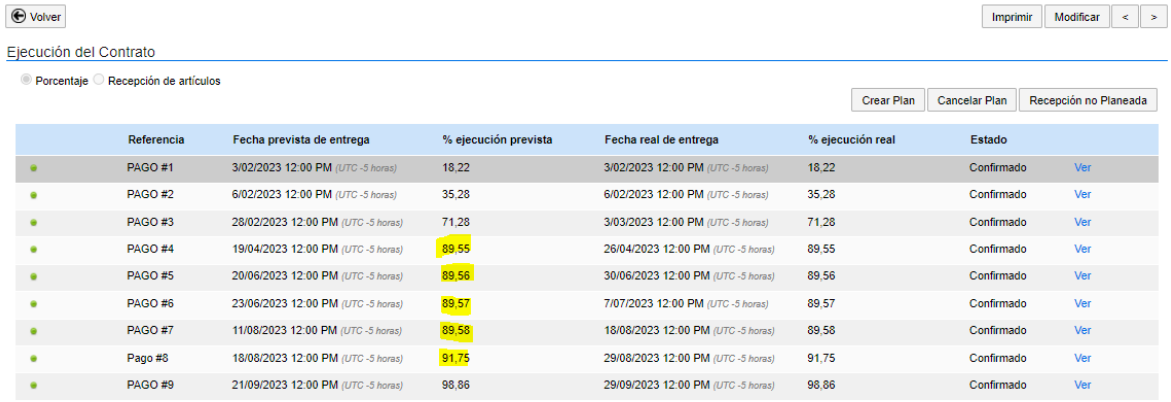
18	Reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.	SI	En la ejecución contractual no hubo eventos adversos. Los eventos adversos que presenta el contratista en los puntos de venta los reportan al Invima en la página habilitada para ello, esta información la envían mensualmente al siguiente link farmacoweb.invima.gov.co/reportes/, En la ejecución contractual no hubo eventos adversos.
19	Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución del contrato a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA para lo cual realizará visitas técnicas, requerimiento de documentos a las autoridades reguladoras o competentes.	SI	El contratista permitió el acceso al supervisor designado y apoyo técnico del SMA del SENA a los puntos de venta las veces que fue necesario para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente. Durante la ejecución contractual se realizó visita a todos los puntos de dispensación contratados. No se realizaron requerimientos por parte de los entes de control.

FECHA	No. DE FACTURA		VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO A DESAPROPIAR	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
Facturas recibidas y canceladas durante la ejecución del contrato, Consumo de medicamentos del 26 de julio de 2022 al 31 de agosto de 2023.	Pago # 1	74.384.041,80	$ 0	$3.046.777.149,95	$ 35.065.877,39	98.86
	Pago # 2	50.654.992,02				
	Pago # 3	40.032.523,02				
	Pago # 4	75.413.285,00				
	Pago # 5	19.688.060,02				
	Pago# 6	72.011.752,00				
	Pago# 7	67.924.400,06				
	Pago# 8	62.226.493,50				
	Pago# 9	84.441.602,53				

Se deja constancia que en los pagos número 3 y 9, existió una diferencia en los valores reportados para pago y los efectivamente cancelados. La diferencia en general es de 0.58 centavos, y obedece a discrepancias de centavos entre la facturación radicada en Olimpiat y la radicada en físico entre según se relaciona a continuación:

Pago #	Valor reportado	Diferencia	Observación
Pago # 3	740,032,523.00	-0.02	la factura E3171217 está relacionada 0.2 de menos, valor total reportado a contabilidad $ 740.032.523, valor obligado $ 740.032.523,02
Pago# 9	284,441,603.13	0.60	la factura E2492188 está relacionada 0.60 de más, valor total reportado a contabilidad $ 284.441.603,13, valor obligado $ 284.441.602,53
DIFERENCIA	0.58		

En este mismo criterio se deja constancia que los porcentajes de ejecución reflejados en la plataforma SECOPII no coinciden con los porcentajes de pago viabilizados en cinco (5) de los nueve (9) informes de supervisión generados durante toda la ejecución contractual. Esta diferencia obedece a que la plataforma SECOPII no permite ajustar los porcentajes de pago luego de adicionar recursos y en el presente contrato, tal como se informó en la parte general del presente informe se suscribieron tres (3) adiciones al presupuesto inicial contratado.


Volver

Imprimir Modificar < >

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Crear Plan Cancelar Plan Recepción no Planeada

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
	PAGO #1	3/02/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	18,22	3/02/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	18,22	Confirmado	Ver
	PAGO #2	6/02/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	35,28	6/02/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	35,28	Confirmado	Ver
	PAGO #3	28/02/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	71,28	3/03/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	71,28	Confirmado	Ver
	PAGO #4	19/04/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	89,55	26/04/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	89,55	Confirmado	Ver
	PAGO #5	20/06/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	89,56	30/06/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	89,56	Confirmado	Ver
	PAGO #6	23/06/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	89,57	7/07/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	89,57	Confirmado	Ver
	PAGO #7	11/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	89,58	18/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	89,58	Confirmado	Ver
	Pago #8	18/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	91,75	29/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	91,75	Confirmado	Ver
	PAGO #9	21/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	98,86	29/09/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	98,86	Confirmado	Ver

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA se obliga a constituir, por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en el País, una garantía única que ampare los siguientes riesgos: a). CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL: Igual a un veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la fecha de expedición de la póliza. b). CALIDAD DEL SERVICIO: Igual a un veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la fecha de expedición de la póliza. c). PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Igual a un veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un plazo igual al del contrato y de tres (3) años más. d). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV y una vigencia igual al término de duración del contrato. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
No. PÓLIZA	05-0059394/000
FECHA EXPEDICIÓN	25/07/2022
FECHA APROBACIÓN	26/07/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/07/2022	30/04/2023	411.055.301,40
Salarios y prestaciones sociales	22/07/2022	31/12/2025	411.055.301,40
Calidad del servicio	22/07/2022	30/04/2023	411.055.301,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
No. PÓLIZA	06-0017672
FECHA EXPEDICIÓN	25/07/2022
FECHA APROBACIÓN	26/07/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	22/07/2022	31/12/2022	$300.000.000

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Modificación # 1 – prórroga1

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
No. PÓLIZA	05-0059394/001
FECHA EXPEDICIÓN	28/12/2022
FECHA APROBACIÓN	29/12/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/07/2022	30/10/2023	411.055.301,40
Salarios y prestaciones sociales	22/07/2022	30/06/2026	411.055.301,40
Calidad del servicio	22/07/2022	30/10/2023	411.055.301,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Modificación # 1 – prórroga 1

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
No. PÓLIZA	06-0017672/001
FECHA EXPEDICIÓN	28/12/2022
FECHA APROBACIÓN	29/12/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	22/07/2022	30/06/2023	$300.000.000

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Modificación # 2 – Adición 1

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS		
No. PÓLIZA	05-0059394/002		
FECHA EXPEDICIÓN	18/04/2023		
FECHA APROBACIÓN	20/04/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/07/2022	30/10/2023	562.368.605.47
Salarios y prestaciones sociales	22/07/2022	30/06/2026	562.368.605.47
Calidad del servicio	22/07/2022	30/10/2023	562.368.605.47

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Modificación # 2 – Adición 1

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS		
No. PÓLIZA	06-0017672/002		
FECHA EXPEDICIÓN	18/04/2023		
FECHA APROBACIÓN	20/04/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	22/07/2022	30/06/2023	$348.000.000

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Modificación # 3 – Prórroga # 2

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS		
No. PÓLIZA	05-0059394/003		
FECHA EXPEDICIÓN	23/06/2023		
FECHA APROBACIÓN	26/06/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/07/2022	30/12/2023	562.368.605.47
Salarios y prestaciones sociales	22/07/2022	30/08/2026	562.368.605.47
Calidad del servicio	22/07/2022	30/12/2023	562.368.605.47

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Modificación # 3 – Prórroga # 2

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS		
No. PÓLIZA	06-0017672/003		
FECHA EXPEDICIÓN	23/06/2023		
FECHA APROBACIÓN	26/06/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civilextracontractual	22/07/2022	30/08/2023	$348.000.000

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Modificación # 4 – Adición # 2

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
No. PÓLIZA	05-0059394/004
FECHA EXPEDICIÓN	09/08/2023
FECHA APROBACIÓN	Las pólizas fueron aprobadas mediante acta fechada el 11/08/2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/07/2022	30/12/2023	602.368.605,47
Salarios y prestaciones sociales	22/07/2022	30/08/2026	602.368.605,47
Calidad del servicio	22/07/2022	30/12/2023	602.368.605,47

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Modificación # 4 – Adición # 2

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
No. PÓLIZA	06-0017672/004
FECHA EXPEDICIÓN	09/08/2023
FECHA APROBACIÓN	Las pólizas fueron aprobadas mediante acta fechada el11/08/2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civilextracontractual	22/07/2022	30/08/2023	$348.000.000

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Modificación # 5 – Adición # 3

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
No. PÓLIZA	05-0059394/006
FECHA EXPEDICIÓN	24/08/2023
FECHA APROBACIÓN	28/08/2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/07/2022	31/12/2023	616.368.605,47
Salarios y prestaciones sociales	22/07/2022	31/08/2026	616.368.605,47
Calidad del servicio	22/07/2022	31/12/2023	616.368.605,47

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Modificación # 5 – Adición # 3

ASEGURADORA	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
No. PÓLIZA	06-00017672/006
FECHA EXPEDICIÓN	24/08/2023
FECHA APROBACIÓN	28/08/2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	22/07/2022	31/08/2023	$348.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito Kelly Johana Jiménez Mora, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 11 de septiembre de 2023, el Revisor Fiscal Edwin Andrés Sosa Vargas identificado/a con tarjeta profesional No. 170941-T, certifica que DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A., con Nit. 890.941.663-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se dejó constancia del cumplimiento por parte del contratista con el pago de conceptos de salud, pensión y riesgos laborales a su cargo. Así mismo, dio cumplimiento al pago de cuota de contrato de aprendizaje.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El desarrollo del contrato se deja constancia expresa sobre el cumplimiento del mismo de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas ofertadas y en su ejecución no se presentaron procesos de imposición de multas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Kelly Johanna Jiménez Mora a partir del día 26 de julio de 2022 mediante comunicado de esta fecha y en plataforma Secop ii publicado el 28 de julio de 2022, y así mismo designó como apoyo técnico para acompañar las labores a Luis Germán Henao, Médico Auditor mediante comunicado de 26 de julio de 2022 como consta en expediente del proceso, labores que han desempeñado durante toda la vigencia del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato esta se llevará a cabo según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el trámite aplicable será el establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 22/09/2023, Juan Felipe Ramírez Bedoya expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR.3811781 de 2022, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
191422	344522	342177922	2022-10-27	58.866.929,00	235.468,00	58.631.461,00
191522	344622	342178122	2022-10-27	113.704.407,00	454.818,00	113.249.589,00
192322	344722	342178222	2022-10-27	94.218.840,80	376.875,00	93.841.965,80
194022	370322	342178322	2022-10-27	95.820.589,00	383.282,00	95.437.307,00
194122	370422	342178422	2022-10-27	11.773.276,00	47.093,00	11.726.183,00
231422	423222	422255722	2022-12-21	33.945.840,00	135.783,00	33.810.057,00
231922	423322	422256222	2022-12-21	65.437.005,00	261.748,00	65.175.257,00
232022	423422	422257222	2022-12-21	125.758.916,00	503.036,00	125.255.880,00
232122	423522	422258122	2022-12-21	64.457.435,02	257.830,00	64.199.605,02
232222	423622	422258522	2022-12-21	61.055.796,00	244.223,00	60.811.573,00
11123	12423	43984523	2023-02-24	150.241.010,00	0,00	150.241.010,00
11223	12523	43985923	2023-02-24	178.678.263,00	0,00	178.678.263,00
11323	12623	43987123	2023-02-24	148.165.065,02	0,00	148.165.065,02
11523	12723	43989723	2023-02-24	121.348.425,00	0,00	121.348.425,00
11623	12823	43995123	2023-02-24	141.599.760,00	5.900.956,00	135.698.804,00
39523	71023	110045123	2023-04-21	151.346.039,00	0,00	151.346.039,00
39823	71123	110045223	2023-04-21	130.368.830,00	0,00	130.368.830,00
40023	71423	110045623	2023-04-21	93.698.416,00	2.991.766,00	90.706.650,00
60623	109723	149084223	2023-05-23	119.688.060,02	952.332,00	118.735.728,02
82423	147223	190767823	2023-06-26	123.516.570,00	0,00	123.516.570,00
82523	147323	190767923	2023-06-26	180.565.286,00	0,00	180.565.286,00
82623	147423	190768023	2023-06-26	67.929.896,00	2.957.118,00	64.972.778,00
111423	220123	255697723	2023-08-10	98.291.117,00	0,00	98.291.117,00
111523	220223	255741023	2023-08-10	69.633.283,06	1.343.396,00	68.289.887,06
122523	230123	273790923	2023-08-23	108.421.530,01	0,00	108.421.530,01
122623	230223	273793523	2023-08-23	153.804.963,49	2.097.812,00	151.707.151,49
147223	284023	316797723	2023-09-21	106.893.916,33	2.262.080	104.631.836,33
146423	283623	316789923	2023-09-21	177.547.686,20	0,00	177.547.686.20
TOTALES				$3.046.777.149,95	$ 21.405.616,00	$3.025.371.533,95

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.081.843.027,34).
VALOR TOTAL PAGADO	TRES MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ML ($3.046.777.149,95)
SALDO POR LIBERAR	TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 35.065.877,39)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.3811781
- Liberar a favor del SENA la suma de Treinta y cinco millones sesenta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesos con treinta y nueve centavos ($ 35.065.877,39)

Cordialmente,

KELLY JOHANNA JIMÉNEZ MORA
SUPERVISORA CONTRATO
No: CO1.PCCNTR.3811781 DE 2022

Elaboró: Adriana Maria González Melguizo – Profesional Administrativo SMA SENA – Regional Antioquia
Angélica Maria Molina Muñoz – Técnico Administrativo SMA SENA – Regional Antioquia
Revisó: Luis German Henao Maya – Apoyo Técnico, Auditor Médico SMA SENA – Regional Antioquia

Anexos:

a. Certificado de Desembolsos